Y porque deste Cuerpo sean de formar dos Compañias. os encargo assimismo se elijan de vuestra nacion los oficiales mas lucidos para que todo este con la autoridad y decencia que requiere vuestra nacion tan grande en cuyo lustre y interesses tanto pondre en vuestro mismo distrito y a vista de aquella nacion. fio que sin perder punto os poneis tener promptos y armados. estos mill hombres para que puedan entrar en la plaza el dia que se les avisare. asegurando. os que en esto Reciviré de vos. un servicio muy agradable en continuacion de los que con tanto celo y amor me aveis echo siempre. y al baron de Batteville y a vuestro Gobernador por cuya mano recivireis este despacho ordeno asisten a la execucion de lo que os encargo y de lo que se fuere disponiendo me dareis cuenta de madrid a veinte y cinco de Junio de mill y seis. y cincuenta y nueve = Yo el Rey = por mandado del Rey nro. s.

Gregorio de tapia

Y aviendose conferido sobre lo susodho. los señores alcde y Regimiento. nombraron para la dha Junta particular por procurador General desta Villa a Martin de Ulcaurtia vecino della. y le otorgo poder a parte. y de la comunico a boca el sentir de la dha Villa para lo que se ofreciere en la dha Junta asi lo determinaron y firmaron los que saben =

Domingo de Zaldua
Joan de Ulcaurtia
Joan de Ulcaurtia
Diego de Lazcano
Joan de Ulcaurtia

Antonio
Joan de Lariaga

En la Sala de Ayuntamto. de las Casas de Monarco de la Villa de Vergara dia sabado doze de Junio de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años se Juntaron los señores alcalde y Regimto. y Procurador General de esta Villa y su Jurisdicion en Ayuntamto. General y haviendo precedido llamamto. en especial don Ntl. Beltran de Gallaiztegui alcalde ordinario mas pero de Caualeta teniente de Prestamero procurador General Joseph de Orcilla Ntl. San de Mecolaldea Martin Fran.co de Aguirre Mendiaraz y Ntl. pr de las peur mayor Regidores Miguel de Vidangarai ataun Martin de Larangarta Ntl. Garcia de Celaeta y Martin perez de Gorosten diputados que son la Justicia y Regimto. pleno don diego Manuel de Burgos y Zandarza Caballero de la orden de Santiago don Nicolas Antonio de Madariaga don Ntl. Baptista de Zaracaval Caballero de la orden de Calatrava el capitan Pedro de Aguirre don Ntl. Jose de Olaso y Zaracaval don Miguel Ntl. de Ubiarri Caballero de la orden de Santiago el capitan Ignacio de Urbe Martin pr de Olaso barnaga Pedro Garcia de Lagasticaval domingo Garcia de Larragarti Pedro Lopez de Guidaval Pedro de Landabaru arcarazu Pedro pr de Mencayan Ntl. Joseph de Ocana Martin Garcia de Lagasticaval Felipe de Maniaca Ntl. pr de Anabaza mayor Ignacio Ybañez de Ureta Ntl. pr de Maniaca Antonio Saez Zaldua Ntl. de Larang.a mayor

Miguel de Murua Olazegui Nicolas de Echoa de Mendicaual antonio
Saez de Mendiaeta Geronimo de Maneaga Antonio de Lazterrica Nicol. perez de
aguirre Andres de Altirua Olazegui Nicol. pr de Saurregui Miguel pr de Altuna
Nicol. Saez de Mendiaeta Pedro Garcia de Zumaqueta Larrarte andres lopez de
Zaguirre Pedro Ruiz de Amuchateguui Martin Saez de Zaritaus Nicol. de
de Ricarte ascarrua Nicol. pr de Zamusquibar Pedro Zaguirre Nicol de Zagarta
Olazegui Felipe de Larozteguui Nicol Ruiz de Urtala Lucas de Eguren Nicol de Altuna
Lucas de Olazteguui Nicol. perez de Zarin domingo de Lachoteguui Miguel de Eguren
Santos de Lachoteguui Miguel de Zarita Nicol. pr de Zaurmendi Mayor Pran de
Olday Turro Nicol. Garcia de Ugadizagandi Matias de Zarpiazu Gorosauel
Nicol. de Urtala Olazegui Miguel de Larrea Ozaeta Andres pr de Landaburu
Nicol. Ruiz de Larrunaga antiq Pran de Gallaciteguui ayandi Nicol. Martinez de
Zarchaguui Martin de Altuna Pran de Eguren domingo de Altuna Miguel
de Leybar Valancateguui Nicol de Larrea de Urtaga Miguel de Elcorobarrutia
Pedro Martinez de Laurragarreta antiq domingo de Campos Nicol. Martinez
de Larriaga bicente Marcial de Loyola domingo de Gandarra ygnacio
Martin de Arcassua Manco Clemente de Kiztegui Nicol. de Gordaza Miguel
de Loza Pedro de Salazolaya Mena Ignacio de Zamusquibar Martin
de Zarbulu Antonio de Zulaya domingo de Leybar Valancateguui Nicol Bapta
de Kiztieaual Pran. de Urruzuno Nicol. de Zagarrola Martin de mendoza Santiago
de Eguiarte Pran. de Ugarte Andres de Zarbulu Nicol pr de Zarbulu domingo de
Ecenarro Martin de Ecenarro Martin de Larrea Pran. de Zaniteguui Pedro
de Emparanza Andres de murica Martin de Ubera Nicol Bapta de Gorosauel
Pran Beltran de Olaya Nicol de Zarachaual Lorenzo de Zalegra Pran de
Larrea Pedro perez de Altuzarro Martin de Zalaya Andres de Saurregui
Andres de Zagarcoitia Todos Vecinos Caualleros hijos dalgo de la
Villa de Rentheria = Estando asi juntos Porentero hizo Larriaga
Sorias de Rey nro S. de el numero Cayantano de Madehizieron los acuerdos
siguientes

Este dia Señor Alcalde proguro y dixo que Martin pr de Alzo Vecino
procurador Rentero que asido de la Villa en la Renta particular que esta
muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa a celebrado en la Hermita
de nra Señora de los Angeles de la Villa de Zarauz que se comenzo el dia domingo
seis deste mes y Rasaua el dia siguiente dos de Diciembre bertual luego que
bolbio dando quenta de los Asientos en la dicha Renta que se le ofrecen
Mill hombres que de magestad se sirvio se quedasen en el presidio de fuenterrabia
para la ocasion del abocamiento del Señor don Luis de Haro con el Cardenal
Julio Mazarini = Y ofrezido la proud con calidad que esta Noticia conforme
a los fueros privilegios y costumbre de la de estar a orden de los Cauos señalados
por la misma proud sin dependencia de otros oficiales militares dentro de la dicha
plaza y que el no se a de tratar sino de orden por demasia para que estan los
dhos Mill hombres en otro lugar que fuere seruido de que se le dado quenta y
biando la carta a madrid con toda diligencia = y para en caso que dimanare
admitiere el dhe seruicio en la forma referida asi de nombrado por cauo del

R.d Sr. Don Nicolas de Menoca R.d p.r de la pica mayor Regidores Miguel de Hidangarani ataun Martin de Zarzosta y Martin perez de Guezuraga diputados que son la mayor parte de la Justicia y Regimiento desta Villa y de su Jurisdiccion = Y estando asi dentro de la R.l de olaziaga presente el Sr. Juan de la Junta.m.to como procurador Sindico que es de la dha Villa en la Junta particular que estamos y noble y muy leal provincia de Guipuzcoa a celebrado en la hermita de Nra Señora de los dolores de la Villa de azpeitia ayer y ocho de este mes de mi descargo = Dixeron que como en la dha Junta a demas de la carta de hermandad de doze de Xbre del pasado otra de catorze de el dho mes en que decia que no dandose los mill hombres para la plaza de fuenterrabia en la conformidad que se tiene mandado cese el servicio = y que haviendose conferido la materia vbo discordia en el voto y la mayor parte en que consistio el voto de esta Villa se acordo que los dhos mill hombres entren en el presidio de fuenterrabia. = Entren a la hordenanza y mediante el R.l Sr. Don Luis de Haro por la Representacion Corg. tiene al Congreso para el hermandad mande hacer este servicio y que en la dha plaza o en otra parte que sea dentro del distrito y limites de esta Provincia cumplan con la hordenes que de Sr. Rey se le dan sin dependencia de otro Cuerpo ni Governador militar y la asistencia de esta Jente sea por el tiempo que de Sr. asistiere y que con aviso de esta Resolucion se escriba al Señor Don Luis Ramonet de los nuevos que en nom.re de la provincia se asisten y si de la resolucion que de Sr. tomare resultare hacer de recurrir a hermandad se de el despacho al Señor Don Rd. de Aguilla Corregidor desta provin.a = Los Señores Alcalde y Regim.to admitieron este descargo y firmaron los que saben con mi dho Secretario =

Domingo Ysoraenz
Gallaizegui

Miguel p.r de Ozcoalta
Joseph de Erailla

Joan de Menocal

Antemi
Joan de Olaziaga

En las Casas de Ayuntam.to de la Villa de Segura a 20 dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y quinze y nueve años se juntaron los Señores Don Rd. Beltran de Gaztañeta y Gallaizegui Alcalde hordinario Miguel p.r de Ozcoalta teniente de Alcalde procurador Gen.l Joseph de Erailla R.d Sr. Nicolas de Menocal Rd. p.r de la pica mayor Regidores Miguel de Hidangarani ataun Martin de Zarzosta y Martin perez de Guezuraga diputados que son la mayor parte de la Justicia y Regimiento de esta Villa y su Jurisdiccion por ante mi el Secretario de Ayuntam.to estando asi